



RESOLUCIÓN N.º **0032** DE 2021
Enero 18

Por la cual se convoca y reglamenta la elección del Representante de los profesores ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Estatuto General, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior N° 166 del 22 de diciembre de 1993, establece en el Artículo 51, literal d), la participación de los profesores en el Consejo de Facultad.
- b. Que de conformidad con el literal d), del Artículo 51 del Estatuto General, el Representante de los profesores al Consejo de Facultad será elegido mediante votación secreta por parte de los profesores adscritos a la misma, para un período de dos (2) años.
- c. Que el literal o) del Artículo 30 del Estatuto General, faculta al Rector para establecer los procedimientos para la elección de egresados, estudiantes, profesores y demás miembros que de conformidad con las normas estatutarias hagan parte de diferentes corporaciones de la Universidad.
- d. Que según la Resolución N° 1629 del 17 de diciembre de 2018, se nombró como Representante de los Profesores ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas a la profesora Claudia Patricia Cote Peña, a quien se le venció el período el 16 de diciembre de 2020.
- e. Que la profesora Ana Cecilia Ojeda Avellaneda, decana de la Facultad de Ciencias Humanas, mediante comunicación enviada al Rector el 14 de enero de 2021, solicitó se convoque la apertura del proceso de elección del representante de los profesores ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas, teniendo en cuenta, que a la profesora Claudia Patricia Cote Peña se le venció su periodo de representación.
- f. Que es necesario proveer la Representación de los profesores ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convocar a la elección del Representante de los profesores ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, el cual se reglamenta como lo establece la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Para ser Representante de los profesores ante el Consejo de Facultad se requiere pertenecer al escalafón docente de la Universidad.

ARTÍCULO 3°. DERECHOS Y CARACTERÍSTICAS DEL SUFRAGIO.

1. La elección se efectuará por votación universal y secreta, vía Internet.
2. El derecho a votar no es delegable y lo ejercen todos los profesores de carrera vinculados de tiempo completo o parcial a la Facultad de Ciencias Humanas, incluidos los que se encuentran en período de prueba.
3. Los electores sufragarán por un solo candidato.

ARTÍCULO 4°. INHABILIDADES PARA EJERCER EL SUFRAGIO.

Los profesores que se encuentren en licencias no remuneradas o suspendidos por sanciones disciplinarias están inhabilitados para ejercer el sufragio.

ARTÍCULO 5°. ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN.

- La División de Gestión de Talento Humano deberá mantener actualizado el censo de los docentes habilitados para sufragar en el proceso de elección, convocado mediante el presente acto administrativo.
- La Secretaría General deberá inscribir en el Sistema de Elecciones a los aspirantes y administrar el proceso electoral correspondiente, según lo establecido en el presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN N.º **0032** DE 2021
Enero 18

- La División de Servicios de Información deberá proveer el soporte tecnológico al Sistema de Elecciones que permita realizar el proceso de inscripción, votación y escrutinio, según el cronograma establecido en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6º. TIPOS DE VOTO. El Sistema de Elecciones de la Universidad Industrial de Santander contará con los siguientes tipos o clases de votos:

Voto válido: Es aquel que ha sido registrado en el Sistema de Elecciones de la Universidad.

Voto en blanco: Este tipo de voto válido es la expresión de disentimiento o inconformidad del electorado.

Cuando del total de votos válidos, los votos en blanco constituyan más del 50% del número de votos, deberá convocarse a un nuevo proceso de elección al que deberán inscribirse candidatos diferentes a los inscritos en la convocatoria que se reglamenta mediante esta resolución.

ARTÍCULO 7º. ESCRUTINIO DE LOS RESULTADOS.

Una vez terminada la votación, los resultados serán escrutados en acto en el que participarán como escrutadores el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, el Representante de los Profesores ante el Consejo Superior y ante el Consejo Académico y la Secretaria General. De este escrutinio se levantará un acta que declare quién ha sido elegido como Representante de los Profesores ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas.

PARÁGRAFO. En caso de presentarse empate entre los candidatos con mayor número de votos válidos, este se dirimirá, mediante el mecanismo de números aleatorios. Uno de los escrutadores mediante una aplicación digital generarán tres números por candidato en el orden de inscripción de los mismos; la suma de los números se asignará como puntos al candidato respectivo. Al final, el candidato que tenga el mayor número de puntos será el ganador. La ronda será repetida hasta que se tenga un único candidato con un puntaje mayor.

ARTÍCULO 8º. CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN

Se establece el siguiente cronograma para la elección del Representante de los profesores ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas:

- Enero 21 Inicio del período de inscripción de candidatos.
- Enero 27 Cierre del período de inscripción de candidatos, hasta las 4:00 p.m.
- Enero 29 Confirmación del cumplimiento de requisitos de los aspirantes, por parte de Secretaría General.
- Febrero 10 Votación vía Internet, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde.

PARÁGRAFO 1. La inscripción se realizará mediante comunicación que deberá entregarse a través de un correo electrónico dirigido desde la cuenta institucional del candidato a la dirección de correo de la Secretaría General (sgeneral@uis.edu.co). Esta comunicación deberá expresar la voluntad libre e informada de inscribirse como candidato y anexando una fotografía a color de 3x4 cm.

PARÁGRAFO 2. El día 29 de enero, la Secretaría General informará al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas los nombres de los profesores inscritos que cumplen los requisitos, con el propósito de que sean informadas las distintas escuelas.

ARTÍCULO 9º. El período de representación para el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas, será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su elección.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días de enero de 2021.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 21 de enero de 2021 9:36 a. m.
Para: DECANATO FACULTAD CIENCIAS HUMANAS -SECRETARIA; CARLOS BORRAS PINILLA;
LUIS ORLANDO AGUIRRE RODRIGUEZ; ANA CECILIA OJEDA AVELLANEDA
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No, 0032 de 2021
Datos adjuntos: RES. 0032-21.pdf

Doctora
ANA CECILIA OJEDA AVELLANEDA
Decana Facultad Ciencia Humana

Profesor
LUIS ORLANDO AGUIRRE RODRÍGUEZ
Representante Profesores Consejo Superior

Profesor
CARLOS BORRÁS PINILLA
Representante Profesores Consejo Académico
UIS/Presente

Cordial saludo :

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No. 0032 del 18 de enero de 2021, por la cual se convoca y reglamenta la elección del Representante de los profesores ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

• **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
• **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

• **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.